

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO**

(Publicación perfil de contratante art. 63 Ley 9/17)

**EXPEDIENTE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y ALMERÍA. 2025-2028.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

(Arts. 28.1 y 116.1 Ley 9/17)


La Demarcación Hidrográfica de la Cuencas Mediterráneas Andaluzas en las provincias de Almería y Granada cuenta con una serie de infraestructuras hidráulicas que conforman su patrimonio hidráulico, las cuales son titularidad de la Junta de Andalucía y están gestionadas desde la Dirección General de Infraestructuras del Agua. Estas infraestructuras de transporte y distribución de agua bruta necesitan un mantenimiento constante para asegurar el suministro que la sociedad demanda, siendo sin duda, una arteria vital para la economía de las dos provincias al abastecer no solo a la gran mayoría de la población, sino también a zonas industriales y estratégicas como lo es producción agrícola. Es por ello fundamental el disponer de un sistema de mantenimiento, conservación y reparación de estas infraestructuras, pues un fallo de estas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar la actividad agrícola e industrial de estas provincias y a desabastecer de agua potable a la población.

La Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la provincia de Almería queda configurada y delimitada por el Valle del Guadalquivir por el norte y la provincia de Granada por la parte occidental. El límite oriental lo constituye la Demarcación Hidrográfica del Segura junto al Mar Mediterráneo que es además el límite meridional de la demarcación. La superficie asciende a 7.823,15 km<sup>2</sup>.

La Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la provincia de Granada queda delimitada por la Vega de Granada y Sierra Nevada al Norte, la sierra de Albuñuelas y el parque natural de la Almirajara y Sierra Tejera en la parte occidental, el mar Mediterráneo al Sur y la cuenca del río Adra al Oeste. Su superficie asciende a 5.960,98 km<sup>2</sup>.

En la siguiente tabla, se incluyen las principales infraestructuras hidráulicas encuadradas en la Demarcación y dentro de la provincia de Almería:

<b>INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN</b>
Presa de Benínar
Presa del Castañar
Presa de Cuevas de Almanzora
Sistema de suministro de agua del Pantano de Benínar
Infrac. De la zona regable del Pantano de Cuevas de Almanzora

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	1/49	

En la siguiente tabla, se incluyen las principales infraestructuras hidráulicas encuadradas en la Demarcación y dentro de la provincia de Granada:

INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN
Presa de Béznar
Presa de Rules
Azud de Vélez
Partidor de Cañizares
Azud del Vínculo


Cabe destacar la importancia de las presas en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la provincia de Granada, por lo que en la siguiente tabla se resumen las principales características de las mismas.

Nombre	Cauce	Municipio	Fecha de terminación	Altura sobre cimientos (m)	Capacidad (Hm3)	Cuenca (km2)	Tipología	Usos
<b>Béznar</b>	Ízbor	El Pinar, El Valle y Lecrín	1986	134	52,9	352	Bóveda doble curvatura	Abastecimiento y riego
<b>Rules</b>	Guadalfeo	Órgiva, Lanjarón, El Pinar y Vélez de Benaudalla	2003	130	110,8	1070	Gravedad arqueada	Abastecimiento y riego

Cabe destacar también la importancia de las presas en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la provincia de Almería, por lo que en la siguiente tabla se resumen las principales características de las mismas.

Nombre	Cauce	Altura sobre cimientos (m)	Capacidad (Hm3)	Cuenca (km2)	Tipología	Usos
<b>Benínar</b>	Río Grande de Adra	82	68,12	521	Materiales sueltos	Abastecimiento y riego
<b>Castañar</b>	El Castañar	20	0,32	0,80	Gravedad	Abastecimiento y riego
<b>Cuevas de Almanzora</b>	Río Almanzora	99	169	2122	Materiales sueltos	Abastecimiento y riego

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	2/49	

De acuerdo a lo recogido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de Consejerías, según su artículo 7.1, le corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que hasta la fecha de entrada en vigor del decreto tenía asignadas la propia Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Según lo prevenido en el artículo 15 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural corresponden a la Dirección General de Infraestructuras del Agua la planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica, así como la aprobación de los documentos relativos a la explotación y seguridad de presas, embalses y balsas de agua, según las definiciones del artículo 357 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la aprobación de sus planes de explotación.

Sin embargo, la actual plantilla y medios técnicos asignados son insuficientes, no pudiendo por tanto realizar los trabajos de control de obras de mantenimiento y reparación, redacción de proyectos y estudios, dado que para estos se requieren una serie de medios humanos y materiales pluridisciplinarios y altamente especializados.

**Por lo anteriormente expuesto se requiere una contratación externa que complemente y supla las labores indicadas en el párrafo anterior que, por su grado de especialización, medios materiales especiales o necesidad de personal, no puedan ser afrontadas con el personal propio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua.**

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

(Art. 116.1 Ley 9/17)


Expediente: CONTR 2024\_208921

- LOTE 1 (2024\_427)
- LOTE 2 (2024\_433)
- LOTE 3 (2024\_439)
- LOTE 4 (2024\_444)
- LOTE 5 (2024\_446)
- LOTE 6 (2024\_447)

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y ALMERÍA. 2025-2028.

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. 2025-2028.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	3/49	

LOTE II. SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. 2025-2028.

LOTE III. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. 2025-2028.

LOTE IV: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA. 2025-2028.

LOTE V: SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA. 2025-2028.

LOTE VI. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA. 2025-2028.

Localidad: VARIAS (Granada y Almería)

Código NUTS del emplazamiento principal de las obras: ES614 y ES611

Código CPV : LOTE I: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica

LOTE II: 71300000-1 Servicios de ingeniería

45247210-5 Trabajos de construcción de presas

65110000-7 Distribución de agua

LOTE III: 71300000-1 Servicios de ingeniería

65110000-7 Distribución de agua

LOTE IV: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica

LOTE V: 71300000-1 Servicios de ingeniería

45247210-5 Trabajos de construcción de presas


65110000-7 Distribución de agua

LOTE VI: 71300000-1 Servicios de ingeniería

65110000-7 Distribución de agua

**3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

A la vista de las particulares condiciones del Servicio, no solo desde el punto de vista de la seguridad hidráulica, sino también desde el punto de vista funcional, de manera que dichas infraestructuras puedan cumplir a plena satisfacción con los objetivos para los cuales fueron proyectadas y construidas, y de la alta especialización técnica requerida la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	4/49	

Desarrollo Rural no dispone en estos momentos de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo la realización del trabajo de referencia.

Para el desarrollo de los trabajos se requieren programas informáticos específicos para el seguimiento en tiempos y costes, de delineación, etc..., programas para los que no se tiene disponibilidad de uso. Tampoco se dispone de laboratorio propio ni de personal explícitamente dedicado a dichas tareas. Igualmente se tienen carencias tanto de personal y medios instrumentales topográficos y de maquinaria específica.

Es por ello por lo que se considera adecuado acudir a la contratación pública en vez de ejecutar la prestación con los medios propios de la Administración.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

(Arts. 100, 101, y 116.4 d) Ley 9/17)

Importe total (IVA excluido): 6.669.729,57 €  
 Importe del IVA: 1.400.643,21 €  
 Importe total (IVA incluido): 8.070.372,78 €  
 Valor estimado del contrato: 11.107.272,14 €  
     LOTE I: 1.119.276,88 €  
     LOTE II: 3.547.628,95 €  
     LOTE III: 1.877.301,51 €  
     LOTE IV: 657.401,85 €  
     LOTE V: 1.710.952,20 €  
     LOTE VI: 2.194.710,75 €


Método de cálculo:

En su cálculo se han tenido en cuenta, conforme a precios de mercado, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente, así como otros costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, y las eventuales prórrogas.

Importe desglosado:

	<b>IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR LOTES</b>
<b>LOTE I</b>	671.566,13 €	141.028,89 €	812.595,02 €	1.119.276,88 €
<b>LOTE II</b>	2.128.577,37 €	447.001,25 €	2.575.578,62 €	3.547.628,95 €
<b>LOTE III</b>	1.126.380,91 €	236.539,99 €	1.362.920,90 €	1.877.301,51 €
<b>LOTE IV</b>	399.807,29 €	83.959,53 €	483.766,82 €	657.401,85 €
<b>LOTE V</b>	1.026.571,42 €	215.580,00 €	1.242.151,42 €	1.710.952,20 €
<b>LOTE VI</b>	1.316.826,45 €	276.533,55 €	1.593.360,00 €	2.194.710,75 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	5/49	

**LOTE I.** SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. 2025-2028.

Importe total (IVA excluido): 671.566,13 €  
 Importe del IVA: 141.028,89 €  
 Importe total (IVA incluido): 812.595,02 €  
 Valor estimado del contrato: 1.119.276,88 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO LICITACIÓN 3 AÑOS		
CAPITULO 1	MEDIOS TÉCNICOS/EQUIPO BÁSICO	375.088,47
CAPITULO 2	INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS	189.252,81
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>564.341,28</b>
	GASTOS GENERALES (13%)	73.364,37
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	33.860,48
	SUBTOTAL	671.566,13
	IVA (21%)	141.028,89
	<b>TOTAL</b>	<b>812.595,02</b>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2 AÑOS PRORROGA		
CAPITULO 1	MEDIOS TÉCNICOS/EQUIPO BÁSICO	250.058,97
CAPITULO 2	INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS	126.168,55
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>376.227,52</b>
	GASTOS GENERALES (13%)	48.909,58
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	22.573,65
	SUBTOTAL	447.710,75
	IVA (21%)	94.019,26
	<b>TOTAL</b>	<b>541.730,01</b>


El cálculo de los precios se ha basado en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar en ningún caso el importe del IVA que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

Los costes indirectos (oficina, instalaciones, mobiliario, telefonía, equipos informáticos, etc.) 33.860,48 €  
 Equivale al 6 % del PEM.

Conforme a lo anterior, se obtiene el presupuesto de ejecución material que se desglosa, conforme a lo exigido por el artículo 100.2 LCSP, de la siguiente forma:

Costes directos: 530.480,80 €  
 Costes indirectos: 33.860,48 €

Total presupuesto de ejecución material: 564.341,28 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	6/49	

**LOTE IV.** SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA. 2025-2028.

Importe total (IVA excluido): 399.807,29 €  
 Importe del IVA: 83.959,53 €  
 Importe total (IVA incluido): 483.766,82 €  
 Valor estimado del contrato: 657.401,85 €

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO LICITACIÓN 3 AÑOS</b>		
CAPITULO 1	MEDIOS TÉCNICOS/EQUIPO BÁSICO	164.952,95
CAPITULO 2	INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS	171.019,56
	<b><u>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</u></b>	<b><u>335.972,51</u></b>
	GASTOS GENERALES (13%)	43.676,43
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	20.158,35
	SUBTOTAL	399.807,29
	IVA (21%)	83.959,53
	<b>TOTAL</b>	<b>483.766,82</b>

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2 AÑOS PRORROGA</b>		
CAPITULO 1	MEDIOS TÉCNICOS/EQUIPO BÁSICO	109.968,64
CAPITULO 2	INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS	106.497,38
	<b><u>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</u></b>	<b><u>216.466,02</u></b>
	GASTOS GENERALES (13%)	28.140,58
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	12.987,96
	SUBTOTAL	257.594,56
	IVA (21%)	54.094,86
	<b>TOTAL</b>	<b>311.689,42</b>


El cálculo de los precios se ha basado en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar en ningún caso el importe del IVA que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

Los costes indirectos (oficina, instalaciones, mobiliario, telefonía, equipos informáticos, etc.) 20.158,35 €  
 Equivale al 6 % del PEM.

Conforme a lo anterior, se obtiene el presupuesto de ejecución material que se desglosa, conforme a lo exigido por el artículo 100.2 LCSP, de la siguiente forma:

Costes directos: 315.814,16 €  
 Costes indirectos: 20.158,35 €

Total presupuesto de ejecución material: 335.972,51 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	7/49	

**LOTE I y LOTE IV:**

Los costes de mano de obra han sido estimados a partir del convenio salarial de referencia. En concreto, el VI Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua (2018-2022) publicado por Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, en el BOE nº238 de 3 de Octubre de 2019.

Utilizándose la tabla salarial del año 2022, al ser la más actualizada dentro de dicho convenio para el plazo de ejecución de la obra y aplicando los pluses más adecuados para cada perfil. Así, a cada uno de los puestos se les han aplicado los pluses que por su perfil de trabajo desempeñan, a modo de ejemplo se tiene que aún perteneciendo al mismo grupo G 5, no es aplicable el plus de guardia a "ingeniero en consultoría para redacción estudios, informes y proyectos" pues su labor es de gabinete. Mientras que es obligatorio aplicarlo al "ingeniero de consultoría y obra" pues su labor incluye acudir a los trabajos urgentes.

Asimismo se observa que los pluses del personal adscrito al Lote I y al Lote IV son superiores en medición a los del Lote II, Lote III, Lote V y Lote VI debido a que los primeros atenderán la ejecución de los trabajos de los Lotes II y III y de los Lotes V y VI respectivamente.

**III. OTRAS DISPOSICIONES**

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**14143** Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (2018-2022).

Visto el texto del VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (2018-2022), –código de convenio n.º 99014365012003– que fue suscrito con fecha 9 de julio de 2019, de una parte por la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AEGA) en representación de las empresas del sector, y de otra por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (FICA-UGT) y la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. (FSC-CC.OO.) en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.  
Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.


Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de septiembre de 2019.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2018-2022

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	8/49	

ANEXO V

VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LOS AÑOS 2018-2022							
TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2022 (3% SOBRE TABLA 2021)							
GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	TOTAL MES	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE VERANO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE INVIerno	TOTAL ANUAL 2022
G.P. 1	1.018,04 €	227,48 €	174,75 €	1.420,27 €	1.018,04 €	1.018,04 €	19.079,27 €
G.P. 2 - Nivel B	1.029,55 €	227,48 €	201,64 €	1.458,67 €	1.029,55 €	1.029,55 €	19.563,09 €
G.P. 2 - Nivel A	1.051,64 €	227,48 €	215,06 €	1.494,17 €	1.051,64 €	1.051,64 €	20.023,29 €
G.P. 3 - Nivel B	1.076,51 €	227,48 €	228,52 €	1.534,51 €	1.076,51 €	1.076,51 €	20.571,10 €
G.P. 3 - Nivel A	1.110,20 €	227,48 €	241,95 €	1.579,63 €	1.110,20 €	1.110,20 €	21.175,96 €
G.P. 4	1.146,69 €	227,48 €	255,39 €	1.629,56 €	1.146,69 €	1.146,69 €	21.848,05 €
G.P. 5	1.183,19 €	227,48 €	268,85 €	1.679,52 €	1.183,19 €	1.183,19 €	22.520,57 €
G.P. 6	1.219,65 €	227,48 €	282,31 €	1.729,43 €	1.219,65 €	1.219,65 €	23.192,43 €
Artículo 31	Antigüedad		67,71 € anuales				
Artículo 35	Plus de nocturnidad		1,75 € por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.				
Artículo 36	Plus de turnicidad		4,38 € por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.				
Artículo 37	Plus por guardia		6,72 € por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.				
Artículo 38	Plus por retén		14,00 € diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.				
Artículo 38	Tiempo de Intervención		11,26 € por cada hora efectiva de intervención.				
Artículo 39	Kilometraje		0,22 € por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.				
Artículo 40	Plus festivos especiales		11,26 € por cada hora o fracción trabajada en la franja horaria				

cve: BOE-A-2019-14143  
Verificable en <http://www.boe.es>

Num. 238



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Jueves 3 de octubre de 2019

Sec. III. Pág. 109468



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO

FECHA

14/08/2024

MARÍA ROSAS LOPEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7

PÁGINA

9/49



**RESPONSABLE DEL CONTRATO. EXPERTO EN PRESA Y SISTEMAS**

Responsable del Contrato Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster equivalente de al menos 15 años de experiencia en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta.

<b>GP 6 TITULADO DE GRADO SUPERIOR</b>					
<b>Concepto</b>	<b>ART Convenio</b>	<b>€</b>	<b>unidad</b>	<b>Medición/ mes</b>	<b>Total</b>
SALARIO BASE	30	1.219,65	MES	1,00	1.219,65
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	282,31	MES	1,00	282,31
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	1.354,20	AÑO	0,08	112,85
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	1,00	14,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	4,00	26,88
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	4,00	45,04
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	1,50	16,89
DIETAS	39	12,00	DIA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.281,84
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	827,17
				TOTAL	3.109,01
<b>COSTE SALARIAL MES RESPONSABLE CONTRATO EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b>4.352,61</b>



PCAP Servicios Abierto  
10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	10/49	

INGENIERO DE MANTENIMIENTO

Ingeniero de Mantenimiento: Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Obras Públicas, Agrónomo, Industrial y con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta ) de al menos 3 años.

GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.183,19	MES	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	670,71	AÑO	0,08	53,66
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	8,00	14,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	8,00	53,76
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	8,00	90,08
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	3,33	37,53
DIETAS	39	12,00	DIA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.265,29
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	821,17
				TOTAL	3.086,46
<b>COSTE SALARIAL MES INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b>4.321,05</b>



PCAP Servicios Abierto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA	11/49	

INGENIERO DE CONSULTORÍA Y OBRA

Cod. ICO. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (o máster equivalente) o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (o grado equivalente) y una experiencia en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta) de al menos 10 años.

<b>GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO (3 AÑOS DE EXPERIENCIA)</b>					
<b>Concepto</b>	<b>ART Convenio</b>	<b>€</b>	<b>unidad</b>	<b>Medición/ mes</b>	<b>Total</b>
SALARIO BASE	30	1.183,19	MES	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	203,13	AÑO	0,08	16,25
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	8,00	14,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	8,00	53,76
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	8,00	90,08
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	3,33	37,53
DIETAS	39	12,00	DÍA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.227,89
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	807,61
				TOTAL	3.035,49
<b>COSTE SALARIAL MES INGENIERO CONSULTORÍA Y OBRA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b>4.249,69</b>



PCAP Servicios Abierto  
12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA	12/49	

ADMINISTRATIVO OPERADOR

Cod. TOP. Técnico con una experiencia acreditada en introducción de datos relativos a explotación de sistemas de transporte de agua bruta y presas (incluyendo auscultación) de al menos 2 años.

GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.183,19	MES	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	67,71	AÑO	0,08	5,42
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	0,00	0,00
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12,00	DIA	0,00	0,00
				SUBTOTAL	1.886,08
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	683,70
				TOTAL	2.569,78
<b>COSTE SALARIAL MES TÉCNICO OPERADOR AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b>3.597,70</b>



PCAP Servicios Abierto  
13

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	13/49	

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

Cod. CSS. Técnico competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, entendiéndose como tal el hecho de estar acreditado por la Autoridad Laboral.

GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.183,19	mes	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	197,20
ANTIGÜEDAD	31	67,71	AÑO	0,00	0,00
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	km/día	0,00	0,00
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,33	3,75
DIETAS	39	12,00	DIA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	1.976,47
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	716,47
				TOTAL	2.692,94
<b>COSTE SALARIAL MES COORDINADOR SEGURIDAD SALUD AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b><u>3.366,18</u></b>



PCAP Servicios Abierto  
14

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA	14/49	

**LOTE II, LOTE III, LOTE V y LOTE VI:**

**LOTE II.** SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. 2025-2028.

**LOTE III.** SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. 2025-2028.

**LOTE V.** SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA. 2025-2028.

**LOTE VI.** SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA. 2025-2028.

Existe una serie de trabajos de mantenimiento y conservación cuyo volumen es imposible de planificar y prever, pudiéndose dar la situación de ser necesaria la readaptación, retraso e incluso paralización de los trabajos previstos con anterioridad. La urgencia de los trabajos así como la trascendencia del elemento en el conjunto del sistema determinarán el orden de su ejecución. Por ello en los pliegos de prescripciones técnicas se describe, indica condiciones de ejecución y presupuesta cada una de las acciones que normalmente se deben realizar en las labores de conservación y mantenimiento así como las reparaciones más comunes. Sin embargo, debido a las incidencias ya indicadas, la determinación del precio de este contrato no podrá hacerse por ninguno de los siguientes medios:

- Unidades de ejecución. No es posible al desconocer a priori el volumen de dichas unidades.
- Unidades de tiempo. No es posible dado que el objeto del contrato es la prestación de una variada sucesión de servicios, no se contrata personal ni maquinaria, se contrata la realización de actividades diversas y de difícil cuantificación y localización temporal y espacial.
- Tampoco es posible la determinación del precio mediante un tanto alzado, dado que existen métodos para cuantificarlo por la vía de las bases de precios.
- Tampoco es posible establecer tarifas.

A la vista de lo expresado, el sistema para establecer el precio será mediante Componentes de la Prestación, y estos tendrán un importe estimado en función de la experiencia habida en el sistema de explotación. El presupuesto base consiste en una serie de componente de la prestación, cuya valoración se ha realizado en virtud de la experiencia de los años en el mantenimiento y conservación de las presas e infraestructuras de derivación y distribución incluidos en el sistema. En esta relación de componentes se incluyen la totalidad de los trabajos (tanto previstos como imprevistos de urgente actuación).

Desde 2005, año en el que se realizó la transferencia de la extinta Confederación Hidrográfica del Sur de España a la Junta de Andalucía, esta Administración asumió la responsabilidad del mantenimiento, conservación y explotación de un grupo de presas e infraestructuras de distribución de agua, cuyo número se incrementó con nuevas transferencias de presas procedentes de las Confederaciones del Guadalquivir y Guadiana.



Cada presa e infraestructura es singular, con multitud de elementos diferentes y con especiales dificultades de ejecución de los trabajos de conservación (galerías, trabajos en altura, etc). Es imposible conocer las averías que se van a producir durante la ejecución del contrato y el coste de reparación o renovación. Y normalmente son trabajos que deben realizarse lo antes posible al afectar a infraestructuras cuyo fallo puede tener

PCAP Servicios Abierto  
15

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	15/49	

consecuencias catastróficas o dejar sin suministro de agua a la población y a los sectores agrícolas e industrial.

En estos 20 últimos años, la Junta de Andalucía ha destinado partidas presupuestarias anuales para responder a estas necesidades mediante encomiendas de gestión a medios propios o mediante licitaciones públicas. De esta forma se han podido conocer los costes medios anuales de este mantenimiento y conservación según el tipo de trabajo y según la infraestructura.

**LOTE II. SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. 2025-2028.**

Importe total (IVA excluido): 2.128.577,37 €  
 Importe del IVA: 447.001,25 €  
 Importe total (IVA incluido): 2.575.578,62 €  
 Valor estimado del contrato: 3.547.628,95 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO LICITACIÓN		
CAPITULO 1	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN III y IV	1.013.985,21
CAPITULO 2	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN V	774.735,27
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>1.788.720,48</b>
	GASTOS GENERALES (13%)	232.533,66
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	107.323,23
	SUBTOTAL	2.128.577,37
	IVA (21%)	447.001,25
	<b>TOTAL</b>	<b>2.575.578,62</b>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2 AÑOS PRORROGA		
CAPITULO 1	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN III y IV	675.990,14
CAPITULO 2	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN V	516.490,18
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>1.192.480,32</b>
	GASTOS GENERALES (13%)	155.022,44
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	71.548,82
	SUBTOTAL	1.419.051,58
	IVA (21%)	298.000,83
	<b>TOTAL</b>	<b>1.717.052,41</b>

El cálculo de los precios se ha basado en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar en ningún caso el importe del IVA que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

Los costes indirectos (oficina, instalaciones, mobiliario, telefonía, equipos informáticos, etc.) 107.323,23 €  
 Equivale al 6 % del PEM.



PCAP Servicios Abierto  
16

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	16/49	

Conforme a lo anterior, se obtiene el presupuesto de ejecución material que se desglosa, conforme a lo exigido por el artículo 100.2 LCSP, de la siguiente forma:

Costes directos: 1.681.397,25 €  
Costes indirectos: 107.323,23 €

Total presupuesto de ejecución material: 1.788.720,48 €

**LOTE III. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. 2025-2028.**

Importe total (IVA excluido): 1.126.380,91 €  
Importe del IVA: 236.539,99 €  
Importe total (IVA incluido): 1.362.920,90 €  
Valor estimado del contrato: 1.877.301,51 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO LICITACIÓN		
CAPITULO 1	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN III y IV	525.769,29
CAPITULO 2	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN V	420.769,29
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>946.538,58</b>
	GASTOS GENERALES (13%)	123.050,02
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	56.792,31
	SUBTOTAL	1.126.380,91
	IVA (21%)	236.539,99
	<b>TOTAL</b>	<b>1.362.920,90</b>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2 AÑOS PRORROGA		
CAPITULO 1	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN III y IV	350.512,86
CAPITULO 2	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN V	280.512,86
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>631.025,72</b>
	GASTOS GENERALES (13%)	82.033,34
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	37.861,54
	SUBTOTAL	750.920,60
	IVA (21%)	157.693,33
	<b>TOTAL</b>	<b>908.613,93</b>

El cálculo de los precios se ha basado en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar en ningún caso el importe del IVA que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

Los costes indirectos (oficina, instalaciones, mobiliario, telefonía, equipos informáticos, etc.) 56.792,31 €  
Equivale al 6 % del PEM.



PCAP Servicios Abierto  
17

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	17/49	

Conforme a lo anterior, se obtiene el presupuesto de ejecución material que se desglosa, conforme a lo exigido por el artículo 100.2 LCSP, de la siguiente forma:

Costes directos: 889.746,27 €  
Costes indirectos: 56.792,31 €

Total presupuesto de ejecución material: 946.538,58 €

**LOTE V. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA. 2025-2028.**

Importe total (IVA excluido): 1.026.571,42 €  
Importe del IVA: 215.580,00 €  
Importe total (IVA incluido): 1.242.151,42 €  
Valor estimado del contrato: 1.710.952,20 €

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO LICITACIÓN</b>		
CAPITULO 1	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN BÉZNAR - RULES	862.665,06
	<b><u>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</u></b>	<b><u>862.665,06</u></b>
	GASTOS GENERALES (13%)	112.146,46
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	51.759,90
	SUBTOTAL	1.026.571,42
	IVA (21%)	215.580,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.242.151,42</b>

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2 AÑOS PRORROGA</b>		
CAPITULO 1	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN BÉZNAR - RULES	575.109,90
	<b><u>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</u></b>	<b><u>575.109,90</u></b>
	GASTOS GENERALES (13%)	74.764,29
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	34.506,59
	SUBTOTAL	684.380,78
	IVA (21%)	143.719,96
	<b>TOTAL</b>	<b>828.100,74</b>

El cálculo de los precios se ha basado en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar en ningún caso el importe del IVA que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

Los costes indirectos (oficina, instalaciones, mobiliario, telefonía, equipos informáticos, etc.) 51.759,90 €  
Equivale al 6 % del PEM.

Conforme a lo anterior, se obtiene el presupuesto de ejecución material que se desglosa, conforme a lo exigido por el artículo 100.2 LCSP, de la siguiente forma:

Costes directos: 810.905,16 €  
Costes indirectos: 51.759,90 €

Total presupuesto de ejecución material: 862.665,06 €



PCAP Servicios Abierto  
18

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	18/49	

**LOTE VI. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA. 2025-2028.**

Importe total (IVA excluido): 1.316.826,45 €  
 Importe del IVA: 276.533,55 €  
 Importe total (IVA incluido): 1.593.360,00 €  
 Valor estimado del contrato: 2.194.710,75 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO LICITACIÓN		
CAPITULO 1	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	1.075.807,56
CAPITULO 2	SEGURIDAD Y SALUD	30.769,29
	<b><u>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</u></b>	<b><u>1.106.576,85</u></b>
	GASTOS GENERALES (13%)	143.854,99
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	66.394,61
	SUBTOTAL	1.316.826,45
	IVA (21%)	276.533,55
	<b>TOTAL</b>	<b>1.593.360,00</b>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2 AÑOS PRORROGA		
CAPITULO 1	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	717.205,04
CAPITULO 2	SEGURIDAD Y SALUD	20.512,86
	<b><u>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</u></b>	<b><u>737.717,90</u></b>
	GASTOS GENERALES (13%)	95.903,33
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	44.263,07
	SUBTOTAL	877.884,30
	IVA (21%)	184.355,70
	<b>TOTAL</b>	<b>1.062.240,00</b>

El cálculo de los precios se ha basado en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar en ningún caso el importe del IVA que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

Los costes indirectos (oficina, instalaciones, mobiliario, telefonía, equipos informáticos, etc.) 66.394,61 €  
 Equivale al 6 % del PEM.

Conforme a lo anterior, se obtiene el presupuesto de ejecución material que se desglosa, conforme a lo exigido por el artículo 100.2 LCSP, de la siguiente forma:

Costes directos: 1.040.182,24 €  
 Costes indirectos: 66.394,61 €

Total presupuesto de ejecución material: 1.106.576,85 €



PCAP Servicios Abierto  
19

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	19/49	

**LOTE II, LOTE III, LOTE V y LOTE VI:**

Los costes de mano de obra han sido estimados a partir del convenio salarial de referencia. En concreto, el VI Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua (2018-2022) publicado por Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, en el BOE nº238 de 3 de Octubre de 2019.

Utilizándose la tabla salarial del año 2022, al ser la más actualizada dentro de dicho convenio para el plazo de ejecución de la obra. Y aplicando los pluses más adecuados para cada perfil.



**III. OTRAS DISPOSICIONES**

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**14143** Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (2018-2022).

Visto el texto del VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (2018-2022), –código de convenio n.º 99014365012003– que fue suscrito con fecha 9 de julio de 2019, de una parte por la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA) en representación de las empresas del sector, y de otra por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (FICA-UGT) y la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. (FSC-CC.OO.) en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de septiembre de 2019.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2018-2022



PCAP Servicios Abierto  
20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	20/49	

ANEXO VI  
Cuadro de inserción de las antiguas categorías en los grupos profesionales

Grupos profesionales	Área funcional técnica	Área funcional administrativa	Área funcional operaria
G.P. 1		Aspirantes administrativos/vas	Personal de limpieza, Porteros/as, Conserjes, Ordenanzas, Guardas, Vigilantes, Serenos/as, Peón/a y Peón/a Especialista y Aprendices
G.P. 2	B	Auxiliar Técnico/a, Caldores y Auxiliar de Laboratorio	Especialistas, Oficial/a 3º, Oficial 2º, y Conductor/a Clases C y D.
	A	Delineantes y Topógrafos/as de 2º	Oficial/a 1º, Montadores Mecánicos/a o Eléctricos, Vigilante/a de Obras e Inspector/a instalaciones
G.P. 3	B	Delineante de 1º, Topógrafos/as de 1º, Analista de Laboratorio y Técnicos/as Ayudantes	Subcapataz
	A	Delineante Proyectista	Encargado/a de Taller o Sección y Capataz
G.P. 4	Jefe/a de Sección, Titulado de Grado Medio, Jefe de Servicio		
G.P. 5	Titulado/a de Grado Superior, Titulado/a de Grado Medio con Jefatura de Servicio, Jefe/a de Grupo		
G.P. 6	Titulado/a de Grado Superior con Jefatura		

cvr: BOE-A-2019-14143  
Verificable en <http://www.boe.es>

ANEXO V

VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA  
PARA LOS AÑOS 2018-2022  
TABLA SALARIAL DEFINITIVA  
AÑO 2022  
(% SOBRE TABLA 2021)

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	TOTAL MES	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE VERANO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE NIVELIDAD	TOTAL ANUAL 2022
G.P. 1	1.018,04 €	227,48 €	174,75 €	1.420,27 €	1.018,04 €	1.018,04 €	19.079,27 €
G.P. 2 - Nivel B	1.029,55 €	227,48 €	201,64 €	1.458,67 €	1.029,55 €	1.029,55 €	19.563,09 €
G.P. 2 - Nivel A	1.051,64 €	227,48 €	215,06 €	1.494,17 €	1.051,64 €	1.051,64 €	20.033,29 €
G.P. 3 - Nivel B	1.078,51 €	227,48 €	228,52 €	1.534,51 €	1.078,51 €	1.078,51 €	20.571,10 €
G.P. 3 - Nivel A	1.110,20 €	227,48 €	241,95 €	1.579,63 €	1.110,20 €	1.110,20 €	21.175,96 €
G.P. 4	1.146,69 €	227,48 €	255,39 €	1.629,56 €	1.146,69 €	1.146,69 €	21.846,05 €
G.P. 5	1.183,19 €	227,48 €	268,85 €	1.679,52 €	1.183,19 €	1.183,19 €	22.520,57 €
G.P. 6	1.219,65 €	227,48 €	282,31 €	1.729,43 €	1.219,65 €	1.219,65 €	23.192,43 €
Artículo 31	Antigüedad		67,71 € anuales				
Artículo 35	Plus de nocturnidad		1,75 € por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.				
Artículo 36	Plus de turnicidad		4,38 € por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.				
Artículo 37	Plus por guardia		6,72 € por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.				
Artículo 38	Plus por Retén		14,00 € diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.				
Artículo 38	Tiempo de Intervención		11,26 € por cada hora efectiva de intervención				
Artículo 39	Kilometraje		0,22 € por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.				
Artículo 40	Plus festivos especiales		11,26 € por cada hora e fracción trabajada en la franja horaria				

cvr: BOE-A-2019-14143  
Verificable en <http://www.boe.es>



PCAP Servicios Abierto  
21

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARÍA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	21/49	

Por lo que, aplicando dicho Convenio Colectivo, y aplicando los pluses más adecuados para cada perfil se obtienen los siguientes precios de mano de obra:

<b>GP 6. TITULADO SUPERIOR 20 AÑOS DE EXPERIENCIA</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>ART CONVENIO</b>	<b>€</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MEDICIÓN/ MES</b>	<b>TOTAL</b>
SALARIO BASE	30	1.219,65	MES	1,00	1.219,65
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	282,31	MES	1,00	282,31
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	1.354,20	AÑO	0,08	108,34
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	2.102,52
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	762,16
				TOTAL	2.864,68
<b>COSTE SALARIAL MES TITULADO CON JEFATURA SUPERIOR CON 20 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b><u>4.010,55</u></b>
<b>COSTE SALARIAL HORA TITULADO SUPERIOR CON JEFATURA CON 20 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)</b>					<b><u>27,13</u></b>



22

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA		22/49

GP 6. TITULADO SUPERIOR 10 AÑOS DE EXPERIENCIA					
CONCEPTO	ART CONVENIO	€	UNIDAD	MEDICIÓN/ MES	TOTAL
SALARIO BASE	30	1.219,65	MES	1,00	1.219,65
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	282,31	MES	1,00	282,31
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	677,10	AÑO	0,08	54,17
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	2.048,35
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	742,53
				TOTAL	2.790,88
<b>COSTE SALARIAL MES TITULADO SUPERIOR CON 10 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b><u>3.907,23</u></b>
<b>COSTE SALARIAL HORA SUPERIOR CON 10 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)</b>					<b><u>26,43</u></b>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA	23/49	

GP 6. TITULADO SUPERIOR 5 AÑOS DE EXPERIENCIA					
CONCEPTO	ART CONVENIO	€	UNIDAD	MEDICIÓN/ MES	TOTAL
SALARIO BASE	30	1.219,65	MES	1,00	1.219,65
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	282,31	MES	1,00	282,31
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	338,55	AÑO	0,08	27,08
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DÍA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	2.021,27
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	732,71
				TOTAL	2.753,98
<b>COSTE SALARIAL TITULADO SUPERIOR CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b><u>3.855,57</u></b>
<b>COSTE SALARIAL HORA TITULADO SUPERIOR CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)</b>					<b><u>26,08</u></b>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA	24/49	

GP 4. TITULADO DE GRADO MEDIO 10 AÑOS DE EXPERIENCIA					
CONCEPTO	ART CONVENIO	€	UNIDAD	MEDICIÓN/ MES	TOTAL
SALARIO BASE	30	1.146,69	MES	1,00	1.146,69
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	255,39	MES	1,00	255,39
PAGA EXTRAS	32	1.146,69	SEMESTRAL	0,17	194,94
ANTIGÜEDAD	31	677,1	AÑO	0,08	54,17
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DÍA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	1.942,27
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	704,07
				TOTAL	2.646,34
<b>COSTE SALARIAL MES INGENIERO GRADO MEDIO 10 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b><u>3.704,87</u></b>
<b>COSTE SALARIAL HORAS INGENIERO MEDIO 10 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)</b>					<b><u>25,06</u></b>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA	25/49	

GP 4. TITULADO DE GRADO MEDIO (5 AÑOS DE EXPERIENCIA)					
CONCEPTO	ART CONVENIO	€	UNIDAD	MEDICIÓN/ MES	TOTAL
SALARIO BASE	30	1.146,69	MES	1,00	1.146,69
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.146,69	SEMESTRAL	0,17	194,94
ANTIGÜEDAD	31	338,55	AÑO	0,08	27,08
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DÍA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	1.928,64
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	699,13
				TOTAL	2.627,77
<b>COSTE SALARIAL MES INGENIERO GRADO MEDIO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b><u>3.678,88</u></b>
<b>COSTE SALARIAL HORAS INGENIERO GRADO MEDIO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)</b>					<b><u>24,89</u></b>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA	26/49	

GP 3 A. ENCARGADO CAPATAZ					
CONCEPTO	ART CONVENIO	€	UNIDAD	MEDICIÓN/ MES	TOTAL
SALARIO BASE	30	1.110,20	MES	1,00	1.110,20
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	241,95	MES	1,00	241,95
PAGA EXTRAS	32	1.110,20	SEMESTRAL	0,17	188,73
ANTIGÜEDAD	31	338,55	AÑO	0,08	27,08
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DÍA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	1.859,05
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	673,90
				TOTAL	2.532,95
<b>COSTE SALARIAL MES ENCARGADO CAPATAZ (5 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b><u>3.546,13</u></b>
<b>COSTE SALARIAL HORAS ENCARGADO O CAPATAZ ( 10 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)</b>					<b><u>23,99</u></b>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA	27/49	

GP 2 A. OFICIAL 1ª, MONTADORES MECÁNICOS O ELÉCTRICOS					
CONCEPTO	ART CONVENIO	€	UNIDAD	MEDICIÓN/ MES	TOTAL
SALARIO BASE	30	1.051,64	MES	1,00	1.051,64
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	227,48	MES	1,00	227,48
PAGA EXTRAS	32	1.051,64	SEMESTRAL	0,17	178,78
ANTIGÜEDAD	31	338,55	AÑO	0,08	27,08
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DÍA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	1.776,06
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	643,82
				TOTAL	2.419,89
<b>COSTE SALARIAL MES OFICIAL 1ª, MONTADORES MECÁNICOS O ELÉCTRICOS (5 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b><u>3.387,84</u></b>
<b>COSTE SALARIAL HORAS OFICIAL 1ª, MONTADORES MECÁNICOS O ELÉCTRICOS (5 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)</b>					<b><u>22,92</u></b>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA	28/49	

GP 2 B. ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D.					
CONCEPTO	ART CONVENIO	€	UNIDAD	MEDICIÓN/ MES	TOTAL
SALARIO BASE	30	1.029,55	MES	1,00	1.029,55
PLUS CONVENIO	34	201,64	MES	1,00	201,64
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	227,48	MES	1,00	227,48
PAGA EXTRAS	32	1.029,55	SEMESTRAL	0,17	175,02
ANTIGÜEDAD	31	338,55	AÑO	0,08	27,08
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DÍA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	1.724,38
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	625,09
				TOTAL	2.349,46
<b>COSTE SALARIAL MESES ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D. (5 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b><u>3.289,25</u></b>
<b>COSTE SALARIAL HORAS ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D. (5 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)</b>					<b><u>22,25</u></b>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA		29/49

<b>GP 2 B. ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D. CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TURNOS, TRABAJOS EN FESTIVOS Y FINES DE SEMANA Y RETÉN.</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>ART CONVENIO</b>	<b>€</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MEDICIÓN/ MES</b>	<b>TOTAL</b>
SALARIO BASE	30	1.029,55	MES	1,00	1.029,55
PLUS CONVENIO	34	201,64	MES	1,00	201,64
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	227,48	MES	1,00	227,48
PAGA EXTRAS	32	1.029,55	SEMESTRAL	0,17	175,02
ANTIGÜEDAD	31	203,13	AÑO	0,08	16,25
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	48,00	84,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	14,00	61,32
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	4,00	56,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	2,67	17,92
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	2,00	22,52
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	10,00	2,20
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,33	3,72
DIETAS	39	12	DIA	0,00	0,00
				SUBTOTAL	1.897,62
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	687,89
				TOTAL	2.585,51
<b>COSTE SALARIAL MES ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D. DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TURNOS, TRABAJOS EN FESTIVOS Y FINES DE SEMANA Y RETÉN. (5 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b><u>3.619,71</u></b>
<b>COSTE SALARIAL HORAS ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D. DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TURNOS, TRABAJOS EN FESTIVOS Y FINES DE SEMANA Y RETÉN. (3 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)</b>					<b><u>24,49</u></b>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA		30/49

GP 1. PEÓN PEÓN ESPECIALISTA					
CONCEPTO	ART CONVENIO	€	UNIDAD	MEDICIÓN/ MES	TOTAL
SALARIO BASE	30	1.018,04	MES	1,00	1.018,04
PLUS CONVENIO	34	174,75	MES	1,00	174,75
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	227,48	MES	1,00	227,48
PAGA EXTRAS	32	1.018,04	SEMESTRAL	0,17	173,07
ANTIGÜEDAD	31	67,71	AÑO	0,08	5,42
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DÍA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	1.662,35
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	602,60
				TOTAL	2.264,96
<b>COSTE SALARIAL MES PEÓN , PEON ESPECIALISTA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b><u>3.170,94</u></b>
<b>COSTE SALARIAL HORAS PEÓN, PEON ESPECIALISTA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)</b>					<b><u>21,45</u></b>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA	31/49	

<b>GP 1. GUARDA, VIGILANTE, PEÓN Y PEÓN ESPECIALISTA. CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TURNOS, TRABAJOS EN FESTIVOS Y FINES DE SEMANA Y RETÉN.</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>ART CONVENIO</b>	<b>€</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MEDICIÓN/ MES</b>	<b>TOTAL</b>
SALARIO BASE	30	1.018,04	MES	1,00	1.018,04
PLUS CONVENIO	34	174,75	MES	1,00	174,75
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	227,48	MES	1,00	227,48
PAGA EXTRAS	32	1.018,04	SEMESTRAL	0,17	173,07
ANTIGÜEDAD	31	203,13	AÑO	0,08	16,25
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	48,00	84,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	14,00	61,32
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	4,00	56,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	2,67	17,92
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	2,00	22,52
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	10,00	2,20
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,33	3,72
DIETAS	39	12	DIA	0,00	0,00
				SUBTOTAL	1.857,26
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	673,26
				TOTAL	2.530,52
<b>COSTE SALARIAL MESGUARDAS, VIGILANTES, SERENOS, PEÓN Y PEÓN ESPECIALISTA. CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TURNOS, TRABAJOS EN FESTIVOS Y FINES DE SEMANA Y RETÉN. (3 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO</b>					<b><u>3.542,73</u></b>
<b>COSTE SALARIAL HORAS ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D. DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TURNOS, TRABAJOS EN FESTIVOS Y FINES DE SEMANA Y RETÉN.(3 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)</b>					<b><u>23,96</u></b>



Los costes salariales tenidos en cuenta para el cálculo del presupuesto de licitación cuentan con un margen suficiente para absorber las actualizaciones de dichos costes que incorpora la legislación laboral y el convenio colectivo vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		FECHA		14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7		PÁGINA		32/49

Ni las tarifas utilizadas ni el convenio colectivo tomado como referencia establecen diferencias salariales entre hombres y mujeres, por lo que los costes salariales estimados se han tomado siguiendo criterios de igualdad por razón de género, evitando diferenciación alguna en las retribuciones de hombres y mujeres que pudiera reflejarse en las ofertas de las empresas licitadoras.

**5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES**

(Art. 116.3 y 5 Ley 9/17)

FINANCIACIÓN: AUTOFINANCIADA 8.070.372,78

**Anualidades (IVA incluido)**

Año	Importe	Partida presupuestaria
2025	2.690.124,28 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2026	2.690.124,27 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2027	2.690.124,23 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002

**LOTE I**

Año	Importe	Partida presupuestaria
2025	270.865,01 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2026	270.865,01 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2027	270.865,00 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002

**LOTE II**

Año	Importe	Partida presupuestaria
2025	858.526,21 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2026	858.526,21 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2027	858.526,20 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	33/49	

**LOTE III**

Año	Importe	Partida presupuestaria
2025	454.306,97 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2026	454.306,97 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2027	454.306,96 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002

**LOTE IV**

Año	Importe	Partida presupuestaria
2025	161.255,61 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2026	161.255,61 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2027	161.255,60 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002

**LOTE V**

Año	Importe	Partida presupuestaria
2025	414.050,48 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2026	414.050,47 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2027	414.050,47 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002

**LOTE VI**

Año	Importe	Partida presupuestaria
2025	531.120,00 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2026	531.120,00 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2027	531.120,00 €	1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002

**6. REVISIÓN DE PRECIOS.**

En consonancia con lo indicado en el artículo 103.2 de la LCSP. No procede la revisión de precios, al tratarse de un contrato de servicios de plazo de ejecución de 36 meses (prorrogables en 24 meses más) en el que no se estima que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años (al encontrarse regulada su recuperación anual por la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía) .



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	34/49	

**7. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS**

(Art. 29 Ley 9/17)

El plazo de ejecución para el servicio de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y ALMERÍA. 2025-2028.

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. 2025-2028.

LOTE II. SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. 2025-2028.

LOTE III. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. 2025-2028.

LOTE IV: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA. 2025-2028.

LOTE V: SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA. 2025-2028.

LOTE VI. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA. 2025-2028.

Es (en meses) de TREINTA Y SEIS (36) MESES a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato, prorrogables en 24 meses más.

**8. SUBCONTRATACIÓN**

(Art. 215 Ley 9/17)

**Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma:**

- Lote I y Lote IV: La persona licitadora debe ejecutar la totalidad de los trabajos.
- Lote II, Lote III, Lote V y Lote VI: en estos lotes las Actuaciones de Obra civil (Subcapítulo 1.1) y los trabajos de redacción de proyectos, la persona licitadora debe ejecutar la totalidad de los trabajos.

Trabajos a realizar:

**LOTE I:**

- ◆ Asistencia técnica dirección de obras y servicios de conservación y mantenimiento.

Por un lado los trabajos de Asistencia técnica se centrarán en la Asistencia a la Dirección de Obras de mantenimiento y explotación ejecutadas durante la duración del presente contrato, y en concreto en:

- 1.- Elaboración de los Informes Técnicos que solicite la Dirección de los trabajos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	35/49	

2.- Asistir a la Dirección de los trabajos en vigilar la ejecución de las obras de conservación, mantenimiento, explotación y reparación en las presas e infraestructuras objeto de este contrato y con arreglo a las instrucciones que la propia Dirección de los trabajos indique.

3.- Colaborar con el Director de los trabajos para cuidar que la ejecución de las mismas se ajuste a las normas vigentes de carácter general, es decir:

- A la Ley de Contratos del Sector Público.
- Al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.
- Y a las Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que se establezcan para la contratación de Obras.

4.- Las obligaciones definidas en la normativa vigente de Seguridad y Salud incluyendo la de coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de obras.

5.- Auxiliar a la Dirección de los trabajos en la realización de los replanteos iniciales y finales de la obra, así como las comprobaciones necesarias durante la ejecución de las mismas.

6.- Cooperar con la Dirección de los trabajos en la elaboración y supervisión de los croquis o, en su caso, planos de las obras necesarios para el desarrollo de las labores de conservación, mantenimiento, explotación y reparación bajo las instrucciones recibidas por el Director de los trabajos.

7.- Comprobar el cumplimiento de las medidas de control de ejecución de las obras previamente al inicio de los trabajos, para que de esta forma no se reciba u oculte un trabajo inaceptable técnicamente.

8.- Comprobación de medidas y preparación de las correspondientes "Relaciones Valoradas" de la obra realmente ejecutadas mensualmente, así como la general y definitiva.

9.- Comunicar al Director de los trabajos las actuaciones necesarias para la perfecta ejecución de las obras.

10.- Auxilio a la Dirección de los trabajos en la supervisión y seguimiento del Plan de Calidad de la Obra. Conformará el Plan de Ensayos que será remitido a la Administración para su conocimiento. Vigilará el cumplimiento del Plan y exigirá la elaboración de un informe final de las actividades de control de calidad, que será remitido a la Administración. En caso de que, por circunstancias justificadas, sea necesario modificar el Plan de Ensayo, deberán comunicarse oportunamente las causas que lo motivan y elaborarse un Plan sustitutorio.

11- Realizar el seguimiento, coordinación y control del "programa de puntos de inspección" (P.P.I.), tanto en lo relacionado con equipos e instalaciones como en obra civil.

12.- Poner en conocimiento del Director de los trabajos, en el plazo más breve posible, las circunstancias que deban producir una actuación como, modificaciones de las obras, su paralización o el incumplimiento de la contrata y, en tanto, adoptar las disposiciones necesarias para impedir o aminorar los posibles daños a los intereses de la Consejería, todo ello según establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su Reglamento.

13 - Supervisar la realización de las pruebas de equipos y elementos.

14.- Otros trabajos de asistencia técnica que se requieran por la Dirección de los trabajos justificados en urgentes necesidades.

15.- Asimismo en momentos puntuales y a requerimiento de la Dirección de los trabajos se podrán prestar trabajos de apoyo a la explotación.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	36/49	

16.- Introducción de datos de auscultación en las bases de datos correspondientes, interpretación de datos y calibración de sensores, así como el control y vigilancia de estos parámetros, al objeto de informar de cualquier anomalía al Dirección de la Asistencia.

17.- Cualquiera otros que se consideren necesarios para la correcta ejecución de los trabajos previa comunicación del Director de los trabajos.

La Asistencia Técnica a la Dirección de los trabajos dependerá directamente de ésta, y en ningún caso podrá atribuirse potestades exclusivas de la Administración.

◆ Auscultación.

El contratista deberá auxiliar, asesorar y colaborar en la redacción de los informes de interpretación y auscultación que le sean requeridos, tanto los anuales como los previstos por otros motivos. En el caso de que la lectura de datos, o la interpretación de los mismos, diese lugar a resultados extraños, irregulares o anómalos, se pondrá dicha incidencia inmediatamente en conocimiento del Director de los trabajos, quien dictará las instrucciones a seguir. Igualmente, si se detectase alguna carencia significativa en los elementos de auscultación existentes, o bien de la lectura de los datos se dedujese la necesidad de completar la instrumentación existente para tener un mejor conocimiento de alguna infraestructura, el contratista lo trasladará al Director de los trabajos.

El contratista auxiliará al Director de la Asistencia en la preparación de los informes de comportamiento que indica en el artículo 24 del vigente Real Decreto 264/2021 de 13 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas de Seguridad para las presas y sus embalses, y que incluirá como mínimo: Informe sobre el seguimiento realizado del Plan de Auscultación implantado, indicación de los equipos encargados de la toma de datos, indicación de la frecuencia de lecturas, resultados de las inspecciones realizadas, resultados de la auscultación, identificación de deficiencias observadas, propuesta de acciones para su corrección. A la vista del desarrollo del Plan de Auscultación y de los resultados que se vayan obteniendo de la auscultación, el Adjudicatario asesorará sobre la idoneidad de la instrumentación existente, así como del Plan de Auscultación establecido, formulando, en caso de que así procediese, propuestas de revisión, modificación o mejoras del Plan o de la instrumentación correspondiente.

Asimismo colaborará con la Subdirección de Explotación en la redacción del informe anual de auscultación de presas y balsas, asesorando en cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del reglamento técnico de seguridad en presas vigente, y que se concretan en : antecedentes, ficha técnica básica, curvas características, reseña de los informes precedentes, evolución de los niveles de embalse, descripción del sistema de auscultación actual y su estado, sistemática de mediciones, normalidad de los indicadores de seguridad de la presa; interpretación y conclusiones del período auscultado, actualización de umbrales del PEP.

◆ Redacción de memorias anuales de explotación.

Dentro de este gran sistema se han detectado una serie de puntos sensibles que requieren concretar sus actuaciones mediante la redacción de proyectos y estudios, en concreto la memoria anual de explotación

La memoria anual de explotación que contendrá los siguientes puntos: Situación hidrológica de la Demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización de obras e infraestructuras, de periodo, necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos: urbano, industrial, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	37/49	

◆ Redacción de informes anuales de auscultación.

Se redactarán los informes anuales de auscultación que contendrán la información referente a los registros de los equipos durante el año en curso que sirva para definir el estado de la presa.

El informe de auscultación de presas contendrá cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del reglamento técnico de seguridad en presas vigente, y como mínimo: antecedentes, ficha técnica básica, curvas características, reseña de los informes precedentes, evolución de los niveles de embalse, descripción del sistema de auscultación actual y su estado, sistemática de mediciones, normalidad de los indicadores de seguridad de la presa; interpretación y conclusiones del período auscultado.

◆ Redacción de proyectos.

En los antecedentes se han indicado las diferentes presas e infraestructuras de explotación en Demarcación Hidrográfica. Dentro de este gran sistema se han detectado una serie de puntos sensibles que requieren concretar sus actuaciones mediante la redacción de proyectos y estudios, en concreto son los siguientes:

- Sistema de explotación: Memoria anual de explotación
- Presas: Redacción de informe anual y de auscultación de presas.

La memoria anual de explotación que contendrá los siguientes puntos:

- Situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances y explotación.
- Conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos: urbano, industria, agrícola, recreativo, otros.
- Usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas).

**LOTE IV:**

◆ Asistencia técnica dirección de obras y servicios de conservación y mantenimiento.

Por lo tanto los trabajos de asistencia técnica se centraran en la Asistencia a la Dirección de Obras de mantenimiento y explotación ejecutadas durante la duración del presente contrato, y en concreto en:

- 1.- Elaboración de los Informes Técnicos que solicite la Dirección de Obras.
- 2.- Asistir a la Dirección de Obras en la vigilancia de la ejecución de las obras de conservación, mantenimiento, explotación y reparación en las presas e infraestructuras objeto de este contrato y con arreglo a las instrucciones que reciba de ésta.
- 3.- Colaborar con el Director de Obras para conseguir que la ejecución de las mismas se ajuste a las normas vigentes de carácter general, es decir:
  - A la Ley de Contratos del Sector Publico.
  - Al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.
  - Y a las Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que se establezcan para la contratación de obras.
- 4.- Las obligaciones definidas en la normativa vigente de Seguridad y Salud incluyendo la de coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.
- 5.- Auxiliar a la Dirección de Obras en la realización de los replanteos iniciales y finales de la obra, así como las comprobaciones necesarias durante la ejecución de las mismas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	38/49	

6.- Cooperar con la Dirección de Obras en la elaboración y supervisión de los croquis o, en su caso, planos de las obras, necesarios para el desarrollo de las labores de conservación, mantenimiento, explotación y reparación.

7.- Comprobar el cumplimiento de las medidas de control de ejecución de las obras previamente al inicio de los tajos, para que de esta forma no se reciba u oculte un tajo inaceptable técnicamente.

8.- Comprobación de medidas y preparación de las correspondientes "Relaciones Valoradas" de la obra realmente ejecutadas mensualmente, así como la general y definitiva.

9.- Comunicar al Director de Obras las actuaciones necesarias para la perfecta ejecución de estas.

10.- Auxilio a la Dirección de Obras en la supervisión y seguimiento del Plan de Calidad de la Obra.

Conformará el Plan de Ensayos que será remitido a la Administración para su conocimiento. Vigilará el cumplimiento del Plan y exigirá la elaboración de un informe final de las actividades de control de calidad, que será remitido a la Administración. En caso de que, por circunstancias justificadas, sea necesario modificar el Plan de Ensayo, deberán comunicarse oportunamente las causas que lo motivan y elaborarse un Plan sustitutorio.

11- Realizar el seguimiento, coordinación y control del "programa de puntos de inspección" (P.P.I.), tanto en lo relacionado con equipos e instalaciones como en obra civil.

12.- Poner en conocimiento de la Administración y del Director de las Obras, en el plazo más breve posible, las circunstancias que deban producir una actuación de ésta: modificaciones de las obras, su paralización o el incumplimiento de la contrata y, en tanto, adoptar las disposiciones necesarias para impedir o aminorar los posibles daños a los intereses de la Consejería, todo ello según establece la Ley de Contratos del Sector Público y su Reglamento.

13 - Supervisar la realización de las pruebas de equipos y elementos.

14.- Otros trabajos de asistencia técnica que se requieran por la Dirección de Explotación justificados en urgentes necesidades.

15.-Asimismo en momentos puntuales y a requerimiento del la Dirección de Explotación se podrán prestar trabajos de apoyo a la regulación del sistema.

16.- Introducción de datos de auscultación en las bases de datos correspondientes así como el control y vigilancia de estos parámetros, al objeto de informar de cualquier anomalía a la Dirección de la Asistencia.

La Asistencia Técnica a la Dirección de Explotación dependerá directamente de ésta y en ningún caso podrá atribuirse potestades exclusivas de la Administración.

◆ Auscultación

El contratista deberá, en todo caso, auxiliar, asesorar y colaborar en la redacción de los informes de interpretación y auscultación que le sean requeridos, tanto los anuales como los previstos por otros motivos. En el caso de que la lectura de datos, o la interpretación de los mismos, diese lugar a resultados extraños, irregulares o anómalos, se pondrá dicha incidencia inmediatamente en conocimiento del Director de la Asistencia, quien dictará las instrucciones a seguir. Igualmente, si se detectase alguna carencia significativa en los elementos de auscultación existentes, o bien de la lectura de los datos se dedujese la necesidad de completar la instrumentación existente para tener un mejor conocimiento de alguna infraestructura, el contratista lo trasladará al Director de la Asistencia.

El contratista auxiliará al Director de la Asistencia en la preparación del Informe Anual descrito en el artículo 24 del vigente Real Decreto 264/2021 de 13 de abril, por el que se



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	39/49	

apruebas las Normas Técnicas de Seguridad para las presas y sus embalses, y que incluirá como mínimo:

- Informe sobre el seguimiento realizado del Plan de Auscultación implantado.
- Indicación de los equipos encargados de la toma de datos.
- Indicación de la frecuencia de lecturas.
- Resultados de las inspecciones realizadas.
- Resultados de la auscultación.
- Identificación de deficiencias observadas.
- Propuesta de acciones para su corrección.

A la vista del desarrollo del Plan de Auscultación y de los resultados que se vayan obteniendo de la misma, el Adjudicatario asesorará sobre la idoneidad de la instrumentación existente así como del Plan de Auscultación establecido, formulando, en caso de que así procediese, propuestas de revisión, modificación o mejoras del Plan o de la instrumentación correspondiente.

◆ **Redacción y asistencia en la elaboración de estudios e informes**

En los antecedentes se ha indicado las diferentes presas e infraestructuras de explotación en el Sistema.

Dentro de este se han detectado una serie de puntos sensibles que requieren concretar sus actuaciones mediante la redacción de proyectos y estudios, en concreto son los siguientes:

**ESTUDIOS E INFORMES:**

Sistema de explotación:

- Memoria anual de explotación

Presas:

- Redacción de informe anual y de auscultación de presas.
- Informe de comportamiento.

La memoria anual de explotación contendrá los siguientes puntos: Situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación; organización de las obras en las infraestructuras; necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos: urbano, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y cánon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas).

El informe de auscultación de presas contendrá cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento de la Norma Técnica de Seguridad para la explotación, revisiones de seguridad y puesta fuera de servicio de presas, y como mínimo: antecedentes, ficha técnica básica, curvas características, reseña de los informes precedentes, evolución de los niveles de embalse, descripción del sistema de auscultación actual y su estado, sistemática de mediciones, normalidad de los indicadores de seguridad de la presa; interpretación y conclusiones del período auscultado.

**LOTE II, LOTE III, LOTE V y LOTE VI:**

Por las características del servicio este conlleva la necesidad de desarrollar una serie de actuaciones, que por la experiencia acumulada se puede afirmar que se realizan de modo casi constante.

Estos Servicios por su tipología las podemos clasificar como:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	40/49	

- Servicios para ejecución de trabajos de carácter electro mecánicos.
- Servicios para ejecución de trabajos de carácter de calderería.
- Servicios para ejecución de trabajos de carácter de obra civil.
- Servicios para ejecución de trabajos de carácter de telemando y telecontrol.

Asimismo, la experiencia nos indica que existen actuaciones que han de ser realizadas por personal altamente especializado y que pueden ser planificadas con anterioridad, mientras que otras es imposible su planificación y requieren una solución inmediata (averías o roturas de elementos mecánicos). A los efectos del presente documento, los primeros los llamaremos trabajos especializados mientras que los segundos los denominamos trabajos de urgente actuación.

Por lo que por su necesidad de actuación se dividen en trabajos:

- De urgente actuación.
- Especializados.

### TRABAJOS DE URGENTE ACTUACIÓN

Quedan incluidas las actuaciones que es preciso acometer con carácter de urgencia. Para poder gestionarlas con la rapidez que se requiere, es necesario que el adjudicatario disponga de un responsable disponible las 24 h del día los 365 días del año. Éste, tras consulta con el Director de los Trabajos (o persona que éste designe) será el responsable de organizar la actuación correspondiente. Éstas serán puestas en conocimiento de la dirección de los trabajos que deberá dar su aprobación antes de intervenir sobre las mismas.

Lógicamente, además de un responsable con capacidad para la toma de decisiones, el adjudicatario deberá disponer de los medios materiales y humanos necesarios para la correcta gestión con el tiempo de reacción ya indicado.

Es evidente la dificultad de que el adjudicatario disponga de todos los medios necesarios en el tiempo de reacción previsto (2 horas) por lo que éste deberá, en su caso, realizar acuerdos con los proveedores de materiales para cumplir estos requerimientos, (a modo de ejemplo se cita el disponer de una planta de hormigón que aporte materiales ante necesidades urgentes independientemente del día y la hora) estos acuerdos se deberán informar al Director de Servicio.

### TRABAJOS ESPECIALIZADOS.

Además de los trabajos indicados anteriormente, la experiencia acumulada durante los años en explotación indica que, se necesitan realizar una serie de trabajos en los que por su grado de especialización, medios materiales especiales o necesidad de gran cantidad de personal, no pueden ser afrontados actualmente con el personal propio de la Dirección de Explotación de la Demarcación Hidrográfica de la Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

A continuación se expone los trabajos más comunes a realizar:

### CONDUCCIONES Y TUBERÍAS

Entre los elementos principales y accesorios de las tuberías que son objeto de posible reparación, mantenimiento o conservación, por parte del Adjudicatario de estos trabajos, se encuentran los siguientes:

- Reparación de tubos individualizados, por rotura producida por envejecimiento, sobrepresión, cargas externas o cualquier otra causa.

### VENTOSAS

Si se trata únicamente de la ventosa, y ésta dispone de válvula independiente de corte, se procederá a la sustitución de la misma con la tubería en carga, por otra de igual diámetro y función.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024
	MARIA ROSAS LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	41/49



Si se trata únicamente de la ventosa, y ésta no dispone de válvula independiente de corte, se procederá a la sustitución de la misma, previo vaciado de la conducción en carga, por otra de igual diámetro y función, disponiéndose así mismo válvula de corte independiente de la ventosa, de compuerta asiento elástico, e igual diámetro que la ventosa.

GRUPOS DE BOMBEO Y VALVULERÍA

- a. Valvulería.** Las operaciones de mantenimiento de valvulería incluyen, entre otras:
  - Sustitución.
  - Reparación y/o limpieza.
  - Limpieza, engrasado y pintura
  
- b. Grupos de bombeo.** Las operaciones de mantenimiento de grupos de bombeo incluyen, entre otras, las siguientes:
  - Limpieza, engrasado y pintura
  - Retirada de material que haya podido producir atasco en los grupos de bombeo.
  - Sustitución de empaquetaduras, juntas, camisas, cojinetes, rodamientos, y otros elementos mecánicos de las bombas.
  - Sustitución del eje y de la impulsión en caso de rotura de los mismos.
  - Reparaciones en carcasas externas, mediante adición de belzonas u otros elementos reparadores, o relleno mediante soldadura de defectos producidos por desgaste o erosión.
  - Operaciones de alineación y nivelación de bombas, amarre al machón del motor eléctrico.
  
- c. Puentes Grúa y Polipasto.** Las operaciones de mantenimiento de estos elementos incluyen las correspondientes a reposición de motores, finales de carrera, reparación en vigas carrileras, reposición y/o reparación de botoneras, etc.
  
- d. Pasarelas, barandillas, tramex, pisos de chapa estriada, puertas, ventanas, rejas de edificios y otros.** Las operaciones de mantenimiento de estos elementos incluyen, entre otras:
  - La retirada de los dañados y reposición por otros de análogas características dimensionales y estructurales (atendiendo especialmente a la capacidad portante de los tramex).
  - Limpieza y pintura.
  - Reposición cerraduras.
  - Reposición vidrios.
  - Reparación hojas dañadas por actos de vandalismo, paso del tiempo u otros.

**GRUPOS ELECTRÓGENOS**

Entre las operaciones de pequeño mantenimiento que requieren los grupos electrógeno se encuentran las siguientes:

- Revisión de niveles.
- Apretar terminales de potencia y mando.
- Comprobación de sistema de arranque y solventar deficiencias.
- Cambio de aceite lubricante y sustitución del filtro de aceite.
- Sustitución del filtro del sistema de refrigeración.
- Sustitución o limpieza del filtro de aire del conducto de admisión y escape.
- Revisión del conducto de admisión y escape y solventar deficiencias.
- Revisión del cargador de baterías y batería.



REPARACIÓN DE JUNTAS EN PARAMENTOS DE PRESA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	42/49	

LIMPIEZA DE CUNETAS Y OBRAS DE FÁBRICA EN PRESAS

REPARACIONES ELÉCTRICAS

LIMPIEZA Y DESBROCES PREVENTIVOS

TELEMANDO Y TELECONTROL DE AUSCULTACIÓN Y PLAN DE EMERGENCIA

La auscultación así como el Plan de Emergencia de las presas se telecontrolan mediante un programa que permite su visualización e interacción a través de dispositivos móviles y fijos.

Los trabajos que se realizan en esta red son principalmente:

- a) Revisión, mantenimiento y reparación sensores, hardware y el software de los centros de control existentes.
- b) Revisión, mantenimiento, reparación y actualización de la red de comunicaciones.
- c) Revisión, mantenimiento y reparación hardware y software de los Autómatas Programables.
- d) Revisión, mantenimiento y reparación de los cuadros eléctricos del Sistema.
- e) Revisión, mantenimiento y reparación de los puntos de control.
- f) Ajustes, mantenimiento y reparación de elementos e instrumentación.

ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y PROYECTOS

En casos que así lo requiera la Dirección de la Asistencia, el adjudicatario elaborará proyectos e informes especializados en las presas objeto del presente documento.

Todo lo anterior, enumerados a modo de trabajos más comunes, pues no es posible determinar la totalidad de las actuaciones, requiere un alto nivel de exigencia y cualificación ya que un fallo de éstas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar la actividad agrícola e industrial de la provincia y a desabastecer de agua potable a la población (incluyendo la capital), por lo que las tareas contempladas en este contrato se consideran críticas.

## 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

(Art. 116.4 a) Ley 9/17)

En el presente expediente se ha elegido como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, al tratarse del procedimiento ordinario de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y no existir motivo que justifique la restricción de la concurrencia en atención de la solvencia de las empresas licitadoras y no encontrarse en alguno de los supuestos tasados previstos por la ley para que pudiera procederse a la tramitación de otro tipo de procedimiento, como el procedimiento negociado, el diálogo competitivo o el concurso de proyectos.

## 10. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

(Arts. 106 y 107 Ley 9/17)

Se establece garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación excluido el IVA.



43

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	43/49	

**11. REQUISITOS DE SOLVENCIA**

(Art. 116.4 c) Ley 9/17)

Atendiendo al objeto del contrato, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y ALMERÍA. 2025-2028, se consideran proporcionales y vinculados los requisitos exigidos, de forma que se promueve la concurrencia y simultáneamente se garantiza la ejecución del contrato.

Se exige como solvencia económica y financiera una declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos la mitad del valor estimado del contrato.

Se exige como solvencia técnica una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el Anexo I del PCAP, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 75 % del presupuesto base de licitación (IVA excluido), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Atendiendo a las características técnicas del contrato, es importante la concreción de los medios personales o materiales necesarios para la ejecución del mismo, por lo que procede exigir un compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del servicio, de manera que se requiere que, entre el personal destinado a la ejecución del servicio, se disponga del personal técnico que se relaciona a continuación, con los requisitos que se indican, y que deberá estar asignado con carácter permanente a la obra, con la aceptación expresa por parte del técnico responsable del contrato.

Se exige que, entre el personal destinado a la ejecución de las prestaciones, se cuente con:

**LOTE I:**

1) **Responsable del Contrato**, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster y una experiencia acreditada en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta de al menos 15 años. Dedicación 10%.

2) **Ingeniero de Mantenimiento**, con titulación universitaria de Ingeniería superior (o máster equivalente) o Ingeniería Técnica (o grado equivalente) en alguna de las sistemas de información geográfica siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial y al menos 3 años de experiencia en servicios de mantenimiento y/o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta). Dedicación 100%.

3) **Ingeniero de Consultoría y Obras**, con titulación universitaria de Ingeniero (o máster equivalente) de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (o grado equivalente), con al menos 10 años de experiencia en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta). Dedicación 50%.

4) **Técnico operador**, Técnico con una experiencia acreditada en introducción de datos relativos a explotación de sistemas de transporte de agua bruta y presas (incluyendo auscultación) de al menos 2 años. Dedicación 50%.

5) **Coordinador de Seguridad y Salud** competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, entendiéndose como tal el hecho de estar acreditado por la Autoridad Laboral. El Coordinador de Seguridad y Salud llevará a cabo las funciones encomendadas en el R.D. 1627/1997, entre las que figuran aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por el



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	44/49	

Contratista y vigilar que dicho Plan se encuentre permanentemente actualizado. La Dirección de Obra, de acuerdo con el Coordinador de Seguridad y Salud, realizará un seguimiento mensual del cumplimiento y actualización del Plan de Seguridad y Salud, así como la medición y valoración para ser incluidas en la certificación correspondiente. Cualquier variación en la ejecución de la obra cuyo procedimiento de construcción no esté recogido en el Plan de Seguridad y Salud dará lugar a una actualización de dicho Plan. Dedicación 10%.

**LOTE II:**

1) **Responsable del Contrato (experto presista)**, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster y una experiencia en explotación, redacción de proyectos y Dirección de Servicios y obras en grandes presas de al menos 15 años.

2) **Ingeniero Presista**, Ingeniero (o máster equivalente) de Caminos, Canales y Puertos, o Ingeniero Técnico (o grado equivalente) de Obras Públicas, y una experiencia en dirección o ejecución de servicios y obras en grandes presas de al menos 5 años.

3) **Encargado de obras en presas** con titulación adecuada (FP II o equivalente) y una experiencia en obras en grandes presas de al menos 5 años.

Estos dos últimos tendrán dedicación total y exclusiva.

**LOTE III:**

1) **Responsable del Contrato (experto en sistemas de explotación)**, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y una experiencia en explotación, redacción de proyectos y Dirección de Servicios y obras en sistemas de explotación de agua bruta de al menos 15 años.

2) **Ingeniero especializado en Explotación**, Ingeniero (o máster equivalente) de Caminos, Canales y Puertos, o Ingeniero Técnico (o grado equivalente) de Obras Públicas, con experiencia en dirección o ejecución de servicios y obras en sistemas de explotación de agua bruta al menos 5 años.

3) **Encargado especializado en trabajos de explotación** con titulación adecuada (FP II o equivalente) y una experiencia en sistemas de explotación de agua bruta de al menos 5 años.

Estos dos últimos tendrán dedicación total y exclusiva.

**LOTE IV:**

1) **Responsable del Contrato**, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster y una experiencia acreditada en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta de al menos 15 años. Dedicación 5%.

2) **Ingeniero de Mantenimiento**, con titulación universitaria de Ingeniería superior (o máster equivalente) o Ingeniería Técnica (o grado equivalente) en alguna de las sistemas de información geográfica siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial y al menos 3 años de experiencia en servicios de mantenimiento y/o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta). Dedicación 58,30%.

3) **Ingeniero de Consultoría y Obras**, con titulación universitaria de Ingeniero (o máster equivalente) de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (o grado equivalente), con al menos 10 años de experiencia en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta). Dedicación 10%.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	45/49	

4) **Técnico operador**, Técnico con una experiencia acreditada en introducción de datos relativos a explotación de sistemas de transporte de agua bruta y presas (incluyendo auscultación) de al menos 2 años. Dedicación 10%.

5) **Coordinador de Seguridad y Salud** competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, entendiéndose como tal el hecho de estar acreditado por la Autoridad Laboral. El Coordinador de Seguridad y Salud llevará a cabo las funciones encomendadas en el R.D. 1627/1997, entre las que figuran aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por el Contratista y vigilar que dicho Plan se encuentre permanentemente actualizado. La Dirección de Obra, de acuerdo con el Coordinador de Seguridad y Salud, realizará un seguimiento mensual del cumplimiento y actualización del Plan de Seguridad y Salud, así como la medición y valoración para ser incluidas en la certificación correspondiente. Cualquier variación en la ejecución de la obra cuyo procedimiento de construcción no esté recogido en el Plan de Seguridad y Salud dará lugar a una actualización de dicho Plan. Dedicación 10,83%.

**LOTE V:**

1) **Responsable del Contrato (experto presista)**, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster y una experiencia en explotación, redacción de proyectos y Dirección de Servicios y obras en grandes presas de al menos 15 años.

2) **Ingeniero Presista**, Ingeniero (o máster equivalente) de Caminos, Canales y Puertos, o Ingeniero Técnico (o grado equivalente) de Obras Públicas, y una experiencia en dirección o ejecución de servicios y obras en grandes presas de al menos 5 años.

3) **Encargado de obras en presas** con titulación adecuada (FP II o equivalente) y una experiencia en obras en grandes presas de al menos 5 años.

Estos dos últimos tendrán dedicación total y exclusiva.

**LOTE VI:**

1) **Responsable del Contrato (experto en sistemas de explotación)**, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y una experiencia en explotación, redacción de proyectos y Dirección de Servicios y obras en sistemas de explotación de agua bruta de al menos 15 años.

2) **Ingeniero especializado en Explotación**, Ingeniero (o máster equivalente) de Caminos, Canales y Puertos, o Ingeniero Técnico (o grado equivalente) de Obras Públicas, con experiencia en dirección o ejecución de servicios y obras en sistemas de explotación de agua bruta al menos 5 años.

3) **Encargado especializado en trabajos de explotación** con titulación adecuada (FP II o equivalente) y una experiencia en sistemas de explotación de agua bruta de al menos 5 años.

Estos dos últimos tendrán dedicación total y exclusiva.

Los años exigidos de experiencia pueden ser alternos o de forma continuada.

Las dedicaciones se han calculado teniendo en cuenta las características específicas de cada presa.

**12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

A la vista de las particulares condiciones de la obra, tanto desde el punto de vista funcional como desde el punto de vista de la seguridad, de manera que dicha infraestructura pueda cumplir a plena satisfacción con los objetivos para los cuales ha sido proyectada, se considera adecuado como criterio de valoración de las ofertas, además del precio, criterios técnicos vinculados al objeto del contrato, de manera que se consiga la mejor relación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	46/49	

calidad-precio. En el apartado 8 del PCAP se concretan los criterios de adjudicación, si bien, se enumeran a continuación junto a su justificación.

Justificación de los aspectos técnicos a valorar mediante juicio de valor:

**LOTE I y LOTE IV:**

1.- Memoria justificativa del programa del servicio a ejecutar Incluirá conocimiento del entorno físico y de la problemática actual de los sistemas de explotación y de las presas e infraestructuras de aducción, bombeo, transporte y distribución de agua bruta, en el que se van a desarrollar los trabajos de este lote. Deberá mostrar el conocimiento que tiene sobre la actuación, y contendrá como mínimo los siguientes apartados.

- 1.1 Entorno físico e infraestructuras existentes
  - a- Entorno físico
  - b- Sistemas de explotación y presas
  - c- Problemática actual
- 1.2 Trabajos del servicio y de los agentes que intervienen
  - a- Trabajos del servicio a desarrollar
  - b- Estrategias de actuación para los diferentes agentes internos y externos

2.- Memoria en la que se recogerá la justificación detallada de las previsiones de toda índole que han sido consideradas para cumplir con los servicios requeridos en la licitación a propuesta por el licitador y de la que se deduzcan unos conocimientos suficientes de las circunstancias de todo tipo que concurren en los servicios objeto del contrato y en su emplazamiento. Deberá mostrar el conocimiento que tiene sobre la actuación, y contendrá como mínimo los siguientes apartados.

- 2.1- Asistencia técnica a la Dirección de Explotación
  - a -Metodología de los trabajos a desarrollar
  - b- Actividades de Asistencia Técnica
  - c- Actividades de Auscultación
- 2.2- Coordinación de Seguridad y Salud
  - a- Metodología
  - b- Adaptación al servicio

3.- Programación que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlas en los plazos establecidos por la Administración. En cualquier caso el plazo total y los parciales que así se indiquen serán fijados en el Cuadro Resumen del contrato. Respecto a los plazos parciales, al ser máximos, podrán proponerse plazos menores a los inicialmente establecidos cuidando al máximo la ponderación y rigor de este extremo, pues un acortamiento indebidamente justificado podrá considerarse temerario.

El programa de trabajo describirá las previsiones de tiempos y costes en un diagrama de barras obtenido a partir de un estudio de tiempos-actividades.

En el diagrama figurarán, valorados en ejecución material y porcentajes de coste, los totales de los diferentes capítulos, así como el porcentaje que de cada uno de ellos se pretenda ejecutar mensualmente, los totales a realizar cada mes y el total a ejecutar en cada una de las anualidades contractuales así como su viabilidad.

El licitador podrá aportar además la documentación que complementa al programa anterior, como programación PERT o estudio de precedencias, tiempos y actividades y contendrá como mínimo los siguientes apartados

- 3.1-Importes y plazos
- 3.2- Trabajos en especial en caso de emergencias y averías.
- 3.3 Documentación complementaria (PERT, estudio de precedencias, tiempos y actividades) de la que se deduzcan las previsiones del diagrama de barras. )

**LOTE II, LOTE III, LOTE V y LOTE VI:**

1.- Memoria en la que se recogerá la justificación detallada de las previsiones de toda índole que han sido consideradas para cumplir con los servicios requeridos en la licitación a propuesta por el licitador y de la que se deduzcan unos conocimientos suficientes de las



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	47/49	

circunstancias de todo tipo que concurren en los servicios objeto del contrato y en su emplazamiento, y contendrá como mínimo los siguientes apartados .

- 1.1- Trabajos y adaptación al pliego
  - a- Trabajos a realizar
  - b- Emplazamiento
  - c- Estrategias de actuación para los diferentes agentes internos y externos
- 1.2- Métodos operativos para la realización de los trabajos.
  - a- Metodología
  - b- Métodos empleados
- 1.3- Puntos de suministros.
  - a- Cadena de aprovisionamiento
  - b- Instalaciones
  - c Localización y disponibilidad de puntos de suministros
- 1.4- Incidencias y averías
  - a- Sistema organizativo
  - b- Tiempo de respuesta

2.- Programación que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlas en los plazos establecidos por la Administración. Contendrá como mínimo los siguientes apartados

- 2.1- Descripción de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las mismas
- 2.2-Justificación técnica de las previsiones
  - Anexo 1: Plazo total y los parciales. Respecto a los plazos parciales, al ser máximos, podrán proponerse plazos menores a los inicialmente establecidos cuidando al máximo la ponderación y rigor de este extremo, pues un acortamiento indebidamente justificado podrá considerarse temerario. El licitador podrá aportar además la documentación que complementa al programa anterior, como programación PERT o estudio de precedencias, tiempos y actividades.
  - Anexo 2: Programa de trabajo que describirá las previsiones de tiempos y costes en un diagrama de barras obtenido a partir de un estudio de tiempos-actividades.
  - Anexo 3: Diagrama en el que figurarán, valorados en ejecución material y porcentajes de coste, los totales de los diferentes capítulos, así como el porcentaje que de cada uno de ellos se pretenda ejecutar mensualmente, los totales a realizar cada mes y el total a ejecutar en cada una de las anualidades contractuales así como su viabilidad.

3.- El licitador presentará la relación de medios y elementos de seguridad y salud en el trabajo que se compromete, a su costa, a poner a disposición de la obra en relación con las previsiones recogidas, en su caso, en el Estudio de Seguridad y Salud o con lo estipulado por la normativa vigente sobre la materia, indicándose el número y características de dichos medios y su comparación con los exigibles obligatoriamente.

El licitador además presentará cuadro resumen comparativo entre las medidas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta por él presentada, distinguiendo entre cualitativas y cuantitativas

4.- Plan de aseguramiento de calidad o Propuesta de Autocontrol que la empresa se compromete a llevar a cabo durante la ejecución de la obra en los supuestos en que la Administración así lo establezca, donde se fijarán, en su caso, las condiciones y alcance del citado Plan.

**13. COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO**

No se contempla comité de expertos u organismo especializado.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	48/49	

**14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

La condición especial en relación con la ejecución del contrato se refiere a consideraciones de tipo medioambiental.

En concreto, la condición especial será la formación en materia medioambiental, en concreto formación en integración ambiental, del personal ocupado por la empresa adjudicataria durante la ejecución del contrato.

Se deberán presentar los certificados de los cursos de esta materia realizados por el personal, antes de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Tanto desde el punto de vista funcional como desde el punto de vista de la seguridad hidráulica, de manera que las infraestructuras de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en las provincias de Granada y Almería puedan cumplir a plena satisfacción con los objetivos para los cuales han sido proyectadas, y de la alta especialización técnica requerida, se considera adecuado por estar vinculadas al objeto del contrato, establecer consideraciones de tipo medioambiental:

Con la ejecución de las obras relacionadas se realizarán los trabajos de control de obras de optimización y mantenimiento, redacción de proyectos y estudios, necesarios para asegurar el suministro no sólo a la gran mayoría de la población, sino también a la industria y gran parte de la producción agrícola en regadío granadino y almeriense.

Para la realización de las mismas es fundamental el estudio del entorno, los usos del suelo, unidades ambientales afectadas, conocimiento de las características del potencial impacto, para un adecuado establecimiento de medidas preventivas y correctoras.

El personal debe conocer dispositivos, sistemas y organización para evitar incidencias ambientales en la ejecución de los trabajos. Y en el caso de producirse, conocer medidas paliativas. Entre otras, medidas encaminadas a la integración en el entorno para reducir impactos, la utilización de energías alternativas, reciclajes, utilización en la obra de productos que provengan de un proceso de reciclado o reutilización.

Se deberán presentar los certificados de los cursos de esta materia realizados por el personal, antes de la firma del acta de comprobación del replanteo.

La Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos y  
Autora de la presente Memoria justificativa  
Fdo. : María Rosas López

VºBº  
El Subdirector de Explotación del Agua  
Fdo. : Oscar Alberto Lorente Castellano



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	FECHA	14/08/2024	
	MARIA ROSAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6V4ASTFNWC9XUBD7EZ7GXNEF7	PÁGINA	49/49	